PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, al considerar el Expte. **D-56-03 D.E. C-636-02 CONTADOR MUNICIPAL** – alquiler de inmueble para depósito en Secretaría de Acción Social.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ---------- suma total de $ 4050 (Pesos cuatro mil cincuenta), a favor de la Sra. DORA BEATRIZ MARINA que no fueran contabilizados en el ejercicio 2002, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -- ----------presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Convalídanse los Decretos Nº 1627/02 de fecha 26 de - ---------- noviembre de 2002 y 396/03 de fecha 02 de abril de 2003 sancionados por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- ----------

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5813/03.-

Dra. María Delia La
Secretaria
H.C.D. Pergamino